



Expte nº: G1664/2024

Asunto: Bases instalación de casetas en Feria

Ref.-SRH/srh

## **FERIA Y FIESTAS DE UTIEL 2024**

### **BASES PARA LA INSTALACION DE CASETAS DE PEÑAS EN EL RECINTO FERIAL**

1ª.- El objetivo de estas Bases es la adjudicación de casetas a las Peñas que quieran estar instaladas en la parte alta de la ampliación de la Alameda, en la zona reservada para “Las Noches de la Alameda”, durante la celebración de la Feria de 2024.

2ª.- Se instalará un máximo de **114 casetas**. La Peña que desee cambiar de nombre perderá todos los derechos de antigüedad adquiridos.

3ª.- El plazo de inscripción para las Peñas con antigüedad comienza el **día 2 de agosto finalizará el día 12 de agosto de 2024 a las 14 horas**.

**Las inscripciones se realizarán** en el M.I. Ayuntamiento, Plaza Ayuntamiento, 1 de Utiel, en **CENTRALITA del Ayuntamiento de Utiel**.

**La reunión informativa con las peñas inscritas se realizará el jueves 22 de agosto, a las 20h en el Salón de Actos de la Casa de Cultura, asistencia de 2 personas por peña.**

4ª.- Las Peñas que han instalado caseta en años anteriores se ubicarán en el mismo lugar que dichos años. En caso de que alguna Peña cause baja, la adjudicación de la caseta vacante será de la forma que a continuación se describe:

**1º.- Las Peñas con antigüedad que estén interesadas en la carpa vacante entrarán en el sorteo de la misma, quedando libre la carpa de la Peña a la que se le ha adjudicado la primera, siendo esta sorteada entre las peñas de nueva inscripción apuntadas** atendiendo a los siguientes criterios:

- **La solicitud deberá presentarse por registro de entrada indicando nombre de la Peña y relación completa de sus miembros con nombre, apellidos y D.N.I.**
- **Se advierte que en caso de detectar duplicidad en la solicitud por alguna de las peñas, será motivo suficiente para que ésta no entre en el sorteo correspondiente.**
- **Tras celebrar el sorteo, aquellas Peñas que no obtuvieran caseta, conservaran la antigüedad para años posteriores, de tal modo que las bajas que se produjeran en el próximo año serían adjudicadas por sorteo en primer lugar a éstas.**

6º.- Las Peñas ubicadas en el Recinto de la Alameda se comprometen a:

- Abonar el coste de la carpa por importe de 812,25€.
- No vender al público ningún tipo de bebida.
- Mantener la caseta en perfecto estado de conservación.
- Cumplir las condiciones establecidas para las instalaciones eléctricas.
- No realizar actividades que puedan molestar al resto de Peñas, en caso contrario la Comisión de Festejos procederá a retirar los derechos de ubicación de la caseta.
- Respetar las instalaciones del Recinto de las Noches de la Alameda.
- **LAS CARPAS ASÍ COMO LAS ZONAS COMUNES DEL RECINTO FERIAL SE DEBERÁN ENTREGAR AL FINALIZAR LA FERIA EN EL MISMO ESTADO EN EL QUE SE RECIBIERON, ES DECIR SIN OBJETOS, ENSERES NI SUCIEDAD.**
- Designar un representante y mantener el nombre de la Peña.

7º.- La edad mínima establecida para la instalación de caseta es de 16 años. Los menores deberán aportar autorización firmada por padre, madre o tutor, así como en la entrega de la caseta deberá ser igualmente firmada por éstos, siendo los responsables de los actos de los integrantes de la misma.

8º.- Cualquier contingencia no prevista en estas Bases, será resuelta por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento del Utiel, siendo sus decisiones inapelables.

9.- El hecho de participar en esta convocatoria, presupone la total aceptación de estas bases, sin derecho a reclamación alguna.

En Utiel, 1 de agosto de 2024.

LA COMISION SECTORIAL DE FESTEJOS,



## **LAS NOCHES DE LA ALAMEDA**

### **Normas a seguir por las peñas instaladas en el Recinto Ferial.**

- Esta prohibida la venta de bebidas al público en las barras de las casetas privadas. La venta al público se hará en las casetas públicas de la Junta Local Fallera.
- Las actividades que se realicen dentro de las casetas o en la explanada común, no podrán ser molestas para el resto de peñas, en caso contrario, la Comisión de Festejos procederá a retirar los derechos de ubicación de la caseta.
- La basura se depositará en los contenedores instalados para tal efecto en el interior de bolsas y a última hora de la madrugada. El cristal deberá ser depositado en los contenedores especiales para este material.
- Las cabinas de servicio deben ser tratadas con respeto y civismo para evitar atascos y averías y para que permanezcan lo más limpias posibles.
- Se respetarán las propiedades y campos de cultivo colindantes con el recinto de las Noches de la Alameda.
- Las instalaciones eléctricas de las casetas no se pueden modificar ni manipular.
- Está prohibido pintar o dañar de cualquier otra forma las carpas y material de las casetas.
- Las peñas no podrán dejar en la explanada común objetos o materiales que puedan resultar peligrosos o entorpezcan el tránsito de las personas.
- Que terminantemente prohibido encender en el suelo, sólo se permitirá realizarlo en barbacoas.
- El horario de acceso de vehículos será de 8:00 a 18:00 horas.
- Es responsabilidad de cada peña si a la entrega final de las mismas, falta algún elemento eléctrico.
- Cualquier desperfecto que se encuentre en la carpa después de su uso, será responsabilidad de la Peña titular de la misma, corriendo con los gastos de dichos desperfectos, salvo presentación de denuncia por vandalismo, robo... de terceros, ante la Guardia Civil.
- En el recinto de las casetas, a partir de las 6 horas, no se podrá tener ningún tipo de ambientación musical ni actividad que puedan alterar el derecho al descanso de los vecinos.
- Los peñistas deberán cumplir todas cuantas normas se establezcan por eventuales situaciones sanitarias derivadas de pandemias u otras afecciones que obliguen a restricciones de cualquier tipo y que determinen, de producirse en estos casos, las autoridades sanitarias.
- Entre **TODOS**, debemos procurar que no se produzcan incidentes y que las Noches de la Alameda sean agradables para las peñas y visitantes.

***El incumplimiento grave de estas normas será sancionado con la pérdida de antigüedad de las peñas o la denegación del permiso de instalación en próximas ferias.***

El normal y buen desarrollo de las fiestas de Utiel es responsabilidad de todos.

Comisión de Festejos del M.I. Ayuntamiento de Utiel.